

INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 167°

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 14 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 2 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-5484

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL, C.A

Número de expediente:

454-5484

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. Yo, FREDDY RAMON LUQUE VIERAS, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad V.-11.317.348, Abogado en ejercicio, Impreabogado No 157.181, y ante el Colegio de Abogados del Estado Trujillo 2.089, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, y autorizado como estoy según Acta de Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Mercantil **INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL, C.A.** debidamente registrada ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 24 de Febrero de 2011, bajo el No. 10, Tomo 6-A RMPET, Expediente No. 454-5484, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Número J310748594, ante usted, acudo para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria del día Lunes 29 de Septiembre de 2025, donde se deliberan los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Examinar, aprobar o modificar con vista al informe del Comisario, el Balance General, Estado de Resultados y Estados Financieros, 2017, 2018, 2019, Auditados con la respectiva Declaración de Impuesto Sobre la Renta.. SEGUNDO PUNTO: Reconversión Monetaria 2018. TERCER PUNTO: Aumento de Capital y cambio del valor nominal de las acciones. En consecuencia, pido, una vez cumplidas las formalidades de Ley sirva ordenar su registro. Finalmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de la presente Participación del Acta de Asamblea junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación. FREDDY RAMON LUQUE VIERAS REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215° y 167° Miércoles 15 de Abril de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) FREDDY LUQUE IPSA N.: 157181, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 2, TOMO 14-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 107294,49 Según Planilla RM No. 45400240063. La identificación se efectuó así: Freddy Ramon Luque Vieras C.IX-11317348/Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA REGISTRADOR Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL, C.A** Número de expediente: 454-5484 DIV Yo, Freddy Ramón Luque Vieras, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 11.317.348, de impreabogado N° 157.181, con domicilio procesal situado en Nivel Pb. Oficina 07-31 del Edificio Hielo Cristal, ubicado en la Calle 15, Sector "Las Acacias", en la ciudad y Municipio Valera del estado Trujillo (titular de la dirección de correo electrónico freddyluque.v@gmail.com / usuario y suscriptor del número de telefonía móvil celular y servicio de Whatsapp -abonado movistar- +584147306675), debidamente autorizado por la Asamblea General de Accionistas Extraordinaria de la sociedad mercantil "Integral de Servicios de Salud y Seguridad Laboral, c.a.", inscrita debidamente ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo en fecha 24/02/2011, bajo el N° 10, Tomo 6-A RMPET [Expediente N° 454-5484]; Registro Único de Información Fiscal (Rif.) N° J310748594, con domicilio fiscal fijado en el Local Comercial N° 12 de la Planta Alta del Centro Comercial Caravaggio, ubicado en Calle 8 entre Avenidas 6 y Bolívar, Parroquia Juan Ignacio Montilla de la ciudad y municipio Valera del Estado Trujillo, con sucursal situada en los locales comerciales Nros. 4, 5, y 6 de la Quinta Mis Ángeles, ubicada en Calle Callejón 30, Barrio Algarrobos de la ciudad de Acarigua en jurisdicción del Municipio Páez del Estado Portuguesa. CERTIFICO: Que el instrumento que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta de su original que contiene el acta de Asamblea General de Accionistas Extraordinaria de la sociedad mercantil "Integral de Servicios de Salud y Seguridad Laboral, c.a.", celebrada a las 10:30 a.m. del día lunes 29 del mes de Septiembre del año 2.025. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA de la sociedad mercantil "Integral de Servicios de Salud y Seguridad Laboral, c.a.". En el día hoy lunes 29 de septiembre de 2.025, siendo las 10:30 a.m. actuando conforme a lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Documento Constitutivo y Estatutos Sociales de la compañía, en concordancia con los supuestos facticos y argumentos de derechos verificados y aplicados en la Sent. N° 000383 de fecha 01/07/2025 dictada por la Sala de Casación Civil del TSJ (Expediente Exp. AA20-C-2024-000680 / Caso Vitaliano Astolfi Gavicchia Contra Sociedad Mercantil Hotel Corona, S.R.L.) en lo que respecta a la Convocatoria de Asamblea de Accionistas por Prensa Nacional, la cual, se estableció que se: "...determinó la exigencia de convocar por un medio de circulación las Asambleas de Accionistas Ordinarias o Extraordinarias, en vista de que, la finalidad es poner en conocimiento a los interesados al tanto de la convocatoria para que puedan hacer valer sus derechos, de manera que las convocatorias han de hacerse en prensa diaria, de tipo general...". En este contexto, el ciudadano Kailer Figuera identificado ut supra, en su carácter de Director General de la empresa ha dispuesto que es conveniente a los intereses de la sociedad la celebración de cinco (5) Asambleas General de Accionistas, con carácter Extraordinario, por lo que, procedió a efectuar en fecha 19 de septiembre de 2.025 la CONVOCATORIA de rigor, tanto en Diario de Circulación Nacional como en Diario de Circulación Local (Estados Táchira- Mérida y Trujillo), a saber: 1°.- Diario "Últimas Noticias", edición Año 84 N° 32.838 de fecha 19 de Septiembre de 2.025 (página 12), y 2°.- Diario "Los Andes", edición Año IX N° 475 de fecha 19 de Septiembre de 2.025. Ahora bien, estando en el lugar previsto para el acto, siendo la fecha y hora prevista para la 3era. Convocatoria señalada, se pasa a verificar la presencia de los accionistas convocados, dejando constancia que se encuentran presentes: El accionista Kailer Gilmer Figuera Briceño, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V- 12.965.834, propietario de TRESCIENTA SETENTA Y TRES (373) acciones equivalente al ochenta y seis por ciento (86 %) del capital social suscrito y pagado de la empresa; la accionista Mirla Yolanda Villarreal, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad personal N° V- 16.533.867, propietaria de CUARENTA Y TRES (43) acciones equivalente al diez por ciento (10%) del capital social suscrito y pagado de la empresa. Así mismo se deja constancia que el accionista Freddy Orlando Bedoya Lugo, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cédula de identidad N° V- 4.115.659, propietario de dieciocho (18) acciones equivalente al cuatro por ciento (4 %) del capital social suscrito y pagado de la empresa, y Director de Comercialización -miembro de la Junta Directiva-, no hizo acto de presencia por sí mismo, ni por medio de apoderado judiciales. De igual manera, se hace constar que se encuentran presentes como invitados especiales, los ciudadanos Freddy Ramón Luque Vieras, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 11.317.348, de impreabogado N° 157.181, con domicilio procesal situado en Nivel Pb. Oficina 07-31 del Edificio Hielo Cristal, ubicado en la Calle 15, Sector "Las Acacias", en la ciudad y Municipio Valera del estado Trujillo, y la ciudadana Omelys Oneida

Herrera Vásquez, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°. V- 10.143.524, Licenciada en Contaduría, inscrita en el CPC N° 103.115, con domicilio en el Municipio Araure del Estado Portuguesa, con domicilio en el Municipio Páez del Estado Portuguesa. En razón de la inasistencia de uno de los accionistas se hace necesario proceder a la comprobación de la existencia del quorum legal mínimo, tal como lo establece el artículo 273 del Código de Comercio -aplicado por remisión expresa de la Cláusula Décima Sexta del Contrato Societario de la Compañía, a tal efecto, queda acreditado que está representado en este acto el 96% de las acciones que comprenden la totalidad el Capital suscrito y pagado de la compañía. En este sentido, el ciudadano Kailer Figuera, en carácter de Director General constituye y declara válidamente instalada la Asamblea General de Accionistas Extraordinaria de la Sociedad Mercantil "Integral de Servicios de Salud y Seguridad Laboral, c.a.", y pasa a dar lectura a la agenda del día, haciendo referencia a los temas que la empresa deberá deliberar, resolver y aprobar, siendo los puntos los siguientes: Primer Punto: Examinar, aprobar o modificar con vista al informe del Comisario, el Balance General, Estado de Resultados y Estados Financieros Auditados con la respectiva Declaración de Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales finalizados el 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019 que presentará la Junta Directiva. Segundo Punto: Reconversión Monetaria decretada en el año 2.018. Tercer Punto: Aumento del capital social y del valor nominal de las acciones. Seguidamente se procede a considerar el Primer Punto del orden del día, a saber, Examinar, aprobar o modificar con vista al informe del Comisario, el Balance General, Estado de Resultados y Estados Financieros Auditados con la respectiva Declaración de Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales finalizados el 31 de diciembre de 2.017, 31 de diciembre de 2.018 y 31 de diciembre de 2.019 que presentará la Junta Directiva. Retoma la palabra el accionista Kailer Figuera, identificado ut supra y expone: Visto el cierre de los años fiscales de la empresa llevado a cabo durante los periodos 2.017, 2.018, y 2.019, es menester presentar a la Asamblea General de Socios los Balances de Comprobación Estado de Ganancias y Pérdidas debidamente compilado y auditado correspondientes a los periodos 01/01/2.017 al 31/12/2.017; 01/01/2.018 al 31/12/2.018; y 01/01/2.019 al 31/12/2.019, resultado de la declaración ante el ente fiscal, el cual, con vista del comisario ad hoc, y el informe de preparación de parte del Lic. Junior Enrique Casas Lopez, antes identificado, planteadas todas y cada una de las consideraciones y recomendaciones, haciendo referencia a las cuentas establecidas en grupos, para mejor manejo, eso en cuanto a los activos, seguidamente se procedió al análisis de los pasivos los cuales también se clasificaron en grupos, según el balance, para obtener los resultados. Balances estos que se adjuntan como forma íntegra de la presente acta. Así como, las respectivas recomendaciones hechas por el comisario de la empresa Lic. Omelys Oneida Herrera Vásquez, supra identificada. Por lo anteriormente expuesto se resuelve la aprobación por unanimidad del balance de comprobación Estado de ganancias y pérdidas de los periodos correspondientes a los periodos 01/01/2.017 al 31/12/2.017; 01/01/2.018 al 31/12/2.018 ; y 01/01/2.019 al 31/12/2.019, los cuales, serán agregados a la presente acta para que forme parte íntegra de la misma. Dando continuidad a la asamblea toma la palabra la Directora Administrativa, ciudadana Mirla Villarreal, identificada ut supra, y manifiesta que es menester pasar al Segundo Punto de la agenda del día, que versa sobre la Reconversión Monetaria decreta en el año 2.018 Al respecto, siendo que el precitado acto, constituye una medida financiera de Estado, que consiste en la modificación total del cono monetario vigente, e implica el cambio de la escala monetaria, a través de la supresión de cinco (5) ceros de su denominación, la cual, fue decretada por el Ejecutivo Nacional en fecha 20 de Agosto de 2018, mediante gaceta oficial número 41.446. Hecho, qué evidentemente pasa a tener una incidencia directa en el sustrato económico de la compañía, toda vez, que constituye una disminución dramática del valor nominal de las acciones que constituyen el capital social de la empresa, habida cuenta, que al aplicar la Reconversión Monetaria, al capital de la compañía; que actualmente, es la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL BOLIVARES (Bs. 651.000,00), divididos y representados en CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO (434) ACCIONES, nominativas no convertible al portador con un valor nominal de MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 1.500,00) cada una. La compañía pasa a tener un capital social suscrito y pagado reconvenido de SEIS BOLIVARES CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 6, 51), divididos y representados en CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO (434) ACCIONES, nominativas no convertible al portador con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON QUINCE MILESIMAS (Bs. 0,015) cada acción; Dicho capital ha sido suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: El accionista Kailer Gilmer Figuera Briceño, suscribe y paga TRESCIENTA SETENTA Y TRES (373) ACCIONES, con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON QUINCE MILESIMAS (Bs. 0,015), cada una, lo cual representa la cantidad de CINCO BOLIVARES CON QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO MILESIMAS (Bs. 5,595), la accionista Mirla Yolanda Villarreal, suscribe y paga CUARENTA Y TRES (43) ACCIONES, con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON QUINCE MILESIMAS (Bs. 0,015), cada una, lo cual representa la cantidad de CERO BOLIVAR CON SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO MILESIMAS (Bs. 0,645), y el accionista Freddy Orlando Bedoya Lugo, suscribe y paga DIECIOCHO (18) ACCIONES, con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON QUINCE MILESIMAS (Bs. 0,015), cada una, lo cual representa la cantidad de CERO BOLIVAR CON VEINTISIETE CENTESIMAS (Bs. 0,27), así las cosas y no teniendo objeción ninguno de los accionistas, estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad. Continuando con la agenda del día, se procede a deliberar el TERCER PUNTO a tratar, referido al Aumento de Capital Social de la compañía. A tal efecto el Director General de la compañía, Kailer Figuera identificado ut supra, expone y propone: En relación a este punto, aunque la programación sugiere la necesidad de aumentar el capital y el valor nominal de las acciones, dada la extemporaneidad de dichos aumentos y estando pendiente la Reexpresión Monetaria de 2.021, la cual, corresponde al decreto 4.553 del Ejecutivo Nacional de fecha 06 de Agosto de 2021 publicado en Gaceta Oficial N° 42.185, cuya implementación entró en vigencia desde el 01 de octubre de 2021 hasta la presente fecha, implicando la supresión de seis (6) ceros (0) a la moneda nacional, resulta inoficioso hacer un aumento de capital, hasta tanto, no se actualice el capital social suscrito y pagado de la compañía según el criterio aplicable al cono monetario vigente en el país, motivos suficientes para proponer el rechazo del aumento de capital y del aumento del valor nominal de las acciones. En este sentido, se pasa a deliberar sobre la propuesta en referencia, quedando la misma aprobada y, por lo tanto, el capital social se mantiene igual, sin crear nuevas acciones ni aumentar el valor nominal de las existentes. Agotados y resueltos los puntos a tratar en la agenda del día, se da por terminada la presente Asamblea en la ciudad de Valera Estado Trujillo a los 29 días del mes de septiembre de 2025 siendo las 10:30 a.m. Para finalizar, toma la palabra Kailer Figuera, actuando en su carácter de Director General para manifestar que, a los efectos legales, que se corresponden con la participación al Registro de Mercantil y demás trámites en lo atinente al registro del acta, se autoriza al abogado Freddy Ramón Luque Vieras, titular de la cédula de identidad Nro. V- 11.317.348, de impreabogado N° 157.181, con domicilio procesal con domicilio procesal situado en Nivel Pb. Oficina 07-31 del Edificio Hielo Cristal, ubicado en la Calle 15, Sector "Las Acacias", en la ciudad y Municipio Valera del estado Trujillo para que trámite todo lo relacionado con el Registro y Publicación de esta Acta (titular de la dirección de correo electrónico freddyluque.v@gmail.com / usuario y suscriptor del número de telefonía móvil celular y servicio de Whatsapp -abonado movistar- +584147306675). Para ir concluyendo, a los efectos legales a que se contrae el artículo 283 del Código de Comercio, a tenor de lo expuestos, se extiende un ACTA DEL PRESENTE ACTO, y conformes firman: Los accionistas Kailer Gilmer Figuera Briceño, titular de la cédula de identidad N° V- 12. 965.834 y Mirla Yolanda Villarreal, titular de la cédula de identidad N° V- 16.533.867, en carácter de Director General y Directora Administrativa de la compañía, respectivamente. Los invitados especiales, Freddy Ramón Luque Vieras, titular de la cédula de identidad Nro. V- 11.317.348, y Omelys Oneida Herrera Vásquez, titular de la cédula de identidad Nro. V- 10.143.524. Kailer Gilmer Figuera Briceño Mirla Yolanda Villarreal Omelys Oneida Herrera Vásquez Freddy Ramón Luque Vieras Miércoles 15 de Abril de 2026, (FDOS.) Freddy Ramon Luque Vieras C.I:V-11317348 Abog.ANA BEATRIZ ABREU LOBO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2026.1.903 Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO REGISTRADOR